ACTA DE LA COMISIÓN DEL MÁSTER EN MEDIACIÓN
19 de diciembre de 2017

Siendo las 13,00 horas del día 19 de diciembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias del Trabajo, en segunda convocatoria, se constituye la Comisión del Máster en Mediación, a la que **asisten**:

Dr. Juan Luis Pulido Begines (Presidente)	Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo, quien preside
Dr. Arturo Álvarez Alarcón	Coord. del Máster en Mediación
Dra. Paloma Gil-Olarte Márquez	Coord. del Módulo Fundamentos del Conflicto y de la Mediación
Dr. Ignacio de Cuevillas Matozzi	Coord. del Módulo de Mediación Familiar
Dra. Isabel Villar Fuentes	Coord. del Módulo de Mediación Civil y Mercantil
Dra. Sofía Pérez de Guzmán Padrón	Coord. del Módulo de Aplicación-Investigación
Dr. José Sánchez Pérez	Representante de Departamentos
Hernandes Sicuto, Guilherme	Representante de loa Alumnos

Excusan su inasistencia:

Dra. María Cristina Aguilar Gonzálvez	Coord. del Módulo de Mediación Laboral

El **orden del día** de la convocatoria es el siguiente:

1º.- Aprobación de calendario y designación de la comisión evaluadora de TFM de la convocatoria de febrero de 2018.
2º.- Organización de las prácticas y trabajos de fin de máster durante el curso 2017/2018.
3º.- Modificación de la Memoria del Máster.
4º.- Asuntos de trámite.

En desarrollo del expresado orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de calendario y designación de la comisión evaluadora de TFM de la convocatoria de febrero de 2018.

El Coordinador expone que los alumnos que se encuentran matriculados o que han expuesto su intención de concurrir a la próxima convocatoria de ejercicios de TFM son los siguientes:

Alumno			Tutor	Tema
ARJONILLA	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	Prof. Dr. Pedro Hernández Lafuente	*El acogimiento familiar: mediación e intervención social en caso de conflicto*
BOLEA	MATEO	YASMINA	Profa. Dra. Margarita Castilla Barea	*La vivienda familiar en las crisis matrimoniales y de pareja*
MÁRQUEZ	RUIZ	MIGUEL	Prof. Dra. Ester Ulloa Unanue	*Mediación intercultural*
PERALTA	RUÍZ	DANIEL	Prof. Dr. José Sanchez Pérez	*La mediación en la empresa familiar*
GÓMEZ	ROMERO	DIEGO	Profa. Dra. Isabel Villar Fuentes	

A la vista de ello, se propone que los trabajos sean valorados por una misma Comisión Evaluadora, que estaría integrada por los siguientes profesores:

Presidente	Vocal	Secretario
Pérez de Guzmán Padrón, Sofía	Villar Fuentes, Isabel	Gil-Olarte, Paloma
Suplente	**Suplente**	**Suplente**
Pastor Yuste, Raquel	Rabadán Sánchez-Lafuente, Fuensanta	Guillén Gestoso, Carlos

El calendario que se propone para la presentación de los trabajos y celebración de las pruebas orales es el siguiente:

Fecha de presentación de los trabajos	23/01/2018 (hasta las 14:00 horas)
Celebración de las pruebas:	Del 5 al 8 de febrero de 2018

Por unanimidad de los asistentes se aprueban la Comisión Evaluadora y el calendario propuesto.

2. Organización de las prácticas y trabajos de fin de máster durante el curso 2017/2018.

El Coordinador expone que en el *Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Mediación por la Universidad de Cádiz*, elaborado por la Dirección de Evaluación y Acreditación (Consejería de Economía y Conocimiento, Junta de Andalucía), se señaló que los estudiantes "se muestran críticos con el desarrollo de las practicas curriculares. El grado de satisfacción de los estudiantes en este aspecto es medio-bajo". Queda constancia también en el *Autoinforme de seguimiento 2015/2016* de que la satisfacción del alumnado con el desarrollo de las prácticas curriculares no sólo es deficiente sino que progresivamente lo es más, no siendo tampoco alto el índice de satisfacción de los propios profesores:

INDICADOR	13-14	14-15	15-16
Satisfacción del profesorado con el Desarrollo de las prácticas curriculares del alumnado.	**3,60**	**3,20**	**3,71**
Satisfacción del alumnado con el Desarrollo de las prácticas curriculares de la titulación.	**3,00**	**2,20**	**2,11**

Consecuentemente, se señala en el citado *Informe final* como *Recomendación núm. 4* la de "mejorar el indicador de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas curriculares".

Se expone también que debe existir una relación entre las *Prácticas externas* y el *Trabajo de Fin de Máster*, para aquellos alumnos que se hayan matriculado con *Perfil investigador*, pues así lo dispone la *Memoria del Máster*. Concretamente, el se establece que el TFM consistirá en un "trabajo tipo memoria de la titulación [...] pudiendo vincularse a la aplicación del módulo general (primero) y uno de los específicos (segundo a cuarto) en las prácticas externas". Ordena también la *Memoria* que "la elaboración y defensa de la memoria por parte del alumno tiene por objeto que acredite los contenidos fundamentales del título de una manera integrada, dando cuenta de las competencias generales y específicas vinculadas al ámbito de la práctica externa desarrollada, con una visión crítica y constructiva".

El Coordinador expone también la relevancia que, para el *curriculum* de un profesor, ha pasado a tener la tutela y dirección de los trabajos de fin de máster, como consecuencia de los criterios que se han adoptado recientemente en las *Orientaciones generales para la aplicación de los criterios de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes* (Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo), en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Es decir, que la dirección o tutela de esta clase de trabajos ha adquirido ahora un valor que no tenía antes.

Por último, el Coordinador recuerda a la *Comisión Académica del Máster* que a la misma le corresponde definir la estructuras y las instrucciones de los trabajos de fin de máster, en funciones de *Comisión de Fin de Máster*, pues así se lo atribuya la *Memoria*, en relación con el artículo 3.3 del las funciones del *Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.*

Seguidamente se abre un amplio debate, en el que intervienen todos los asistentes y acordándose, finalmente:

1. **En relación con los alumnos de *perfil profesional*:**
    a. El tutor del TFM lo será también de la Práctica Externa.
    b. No es necesario que el TFM aporte algo "novedoso", desde el punto de vista del conocimiento, sino que puede consistir en la aplicación de los conocimientos adquiridos a algún problema particular relativo a la práctica externa realizada. Por consiguiente, aunque prevalezca alguna de las ramas implicadas en el máster, debe apreciarse que el resultado tiene carácter interdisciplinar.
    c. Por lo anterior, el tutor académico colaborará con el alumno en la elección de la Práctica Externa, de entre las instituciones que tienen suscritos convenios con la UCA, a tales efectos, o con otras que puedan resultar de interés, en cuyo caso el Coordinador gestionaría el convenio.
    d. La Comisión Evaluadora de esta clase será de carácter interdisciplinar.
2. **En relación con los alumnos de *perfil investigador*:**
    a. El trabajo debe propender a alcanzar alguna novedad en el conocimiento relativo a alguna o varias materias del máster.

b. La Comisión Evaluadora será determinada *ad hoc*, de modo que al designar al tutor, éste indicará la rama o ramas del conocimiento que la integrarán.

3. **Lista de tutores:**
   a. Los Departamentos deben hacer una propuesta de profesores suficientes para atender el compromiso de tutores de TFM y de Prácticas Externas que le corresponde proporcionalmente a su participación en el Máster.
   b. La lista de profesores que deseen asumir las labores de tutela de TFM y, por consiguiente, de Prácticas Externas, será formada a partir de las que envíen los Departamentos implicados.
4. **Asignación de los tutores:**
   a. La asignación de los tutores se hará por el *Coordinador del Máster* y el *Responsable del Módulo de Aplicación-Investigación*, teniendo en cuenta como criterios:
      i. La solicitud del alumno
      ii. La aceptación del profesor propuesto por el alumno
      iii. El expediente académico del alumno de la titulación que le ha dado acceso al máster.
   b. La asignación de alumnos a los profesores de un área no podrá exceder del porcentaje de participación del área en el total de módulos, excluidos TFM y Prácticas Externas.
   c. Un profesor no puede tutelar a más de dos alumnos, mientras haya profesores de su área que no hayan asumido ninguno.
   d. El tutor de TFM de un alumno con *perfil profesional*, asume también la tutela de las Prácticas Externas, para lo que se le dará acceso a la plataforma de la UCA para su seguimiento.
   e. Un mismo tema puede ser objeto de TFM de más de un alumno, sean o no tutelados por el mismo profesor.

3. Modificación de la Memoria del Máster.

El Coordinador propone a la Comisión que se inicien los trabajos para modificar la Memoria del Máster, habida cuenta de que en la misma se contienen algunos defectos que convendría revisar, principalmente en cuanto a la distribución de la carga docente; añade que la experiencia acumulada desde el inicio de estos estudios, hace ya unos años, y la conveniencia de adaptarlos a las nuevas exigencias que se están verificando en la sociedad y en los alumnos que demandan estos estudios, constituyen argumentos que hace aconsejable la revisión de estos estudios. En consecuencia, propone que se designe una comisión que tendría la misión de llevar a cabo este estudio y presentar una propuesta de modificación de la Memoria.

Tras el subsiguiente debate, la Comisión entiende que no es necesario designar ninguna comisión o sub-comisión, por lo que, con asentimiento unánime de los presentes, se acuerda iniciar un estudio para la modificación de la Memoria del Máster y que sea la propia Comisión quien lo lleve a cabo.

4. Asuntos de trámite.

No se han presentado asuntos de mero trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas, de todo lo cual se ha levantado el presente acta para dejar constancia de ello.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Fdo.: Dr. Juan Luis Pulido Begines
Decano y Presidente de la Comisión

Fdo.: Dr. Arturo Álvarez Alarcón
Coordinador